

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

REF. INT. 2019-00125

NOTIFICADO POR ESTADO No. 159 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Frente a la solicitud de impulso procesal elevada por el abogado WILLDER HUMBERTO TORRES LEÓN (archivo N° 15), este deberá estarse a lo dispuesto en auto del 1 de junio de 2021 (archivo N° 13), advirtiéndose que no es cierto que este asunto no haya tenido actuación desde el 20 de febrero de 2020.

Por secretaría suminístrese al mencionado profesional, el enlace contentivo del expediente, para que proceda a su revisión.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 301e8486ced426750ab839df1189892001af00f48e20aca6273325ab56e7fb21

Documento generado en 22/09/2022 12:21:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>